



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE**

Expresar el más enérgico repudio a la decisión del secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli, de no autorizar la realización de la ceremonia de la VII edición de los Premios Carlos Jáuregui en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, prevista para el 6 de noviembre de 2026, en el marco de la Semana del Orgullo.

Asimismo, manifestar la preocupación por las implicancias de esta medida en materia de igualdad, no discriminación, memoria histórica y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, en consonancia con el comunicado público difundido por el presidente de la Fundación Igualdad, Pedro Paradiso Sottile.

**DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Presentamos este proyecto de resolución con el objeto de expresar nuestro más enérgico repudio a la decisión del secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli, de no autorizar la realización de la ceremonia de la VII edición de los Premios Carlos Jáuregui en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, prevista para el viernes 6 de noviembre de 2026, en la antesala de la Marcha del Orgullo en Argentina.

Los Premios Carlos Jáuregui constituyen una iniciativa de reconocimiento a personas y organizaciones comprometidas con la lucha por la igualdad y la no discriminación, desde una perspectiva de memoria histórica, derechos humanos, género y diversidad. Su origen se remonta a julio de 1999, en la ciudad de Rosario, durante los Primeros Juegos Gays de Argentina, organizados por el Colectivo Arco Iris, con el propósito de honrar la memoria de Carlos Jáuregui, uno de los referentes fundamentales del movimiento LGBTIQ+ de nuestro país. En 2021, la Fundación Igualdad recuperó ese legado y retomó la entrega de estos reconocimientos.

Durante los últimos cinco años consecutivos, el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces albergó la ceremonia en el marco de la Semana del Orgullo. Asimismo, en 2023, la propia institución recibió el Premio Carlos Jáuregui, durante una edición realizada conjuntamente con el evento «Manzana Igualdad». El reconocimiento fue recibido por su entonces director, Gustavo Blázquez, y difundido por el Estado nacional a través de sus canales oficiales.

Estos antecedentes dan cuenta de la trayectoria de una iniciativa que contribuye a preservar la memoria del movimiento LGBTIQ+ y a reconocer a quienes han dedicado su vida a la defensa y ampliación de derechos. En este contexto, la decisión de no autorizar el uso del espacio público para la realización de la ceremonia no puede



considerarse una cuestión meramente administrativa, dado que afecta las condiciones de visibilidad y reconocimiento de una comunidad históricamente discriminada.

Los espacios culturales públicos constituyen ámbitos de participación ciudadana, expresión y construcción de memoria colectiva. Su gestión debe regirse por los principios de pluralismo, igualdad y no discriminación, garantizando condiciones equitativas para las distintas expresiones sociales y culturales. Las decisiones de las autoridades públicas sobre su utilización deben ser compatibles con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y no pueden traducirse en restricciones arbitrarias que obstaculicen la participación de organizaciones comprometidas con la promoción de derechos.

La Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y la Ley 23.592 establecen principios y garantías que obligan al Estado a prevenir y combatir las prácticas discriminatorias. En consecuencia, corresponde a los organismos públicos adoptar decisiones acordes con esos compromisos y evitar medidas que puedan profundizar situaciones de exclusión o debilitar las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBTIQ+.

La igualdad ante la ley requiere no solo la ausencia de discriminación explícita, sino también prácticas institucionales que aseguren el respeto por la diversidad y la participación plena de todas las personas en la vida democrática. En este sentido, resulta necesario prestar especial atención a las decisiones que restringen espacios de expresión y reconocimiento de colectivos históricamente vulnerados, así como a sus efectos sobre la construcción de una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos.

La visibilidad de la comunidad LGBTIQ+ ha sido una dimensión central de las luchas por la igualdad en la Argentina. El legado de Carlos Jáuregui permite comprender la importancia política y social de hacer visibles las identidades, las experiencias y las demandas de una comunidad que durante décadas enfrentó la persecución, la estigmatización y distintas formas de violencia y discriminación. Preservar esa memoria implica reconocer las luchas colectivas que hicieron posible la



ampliación de derechos y garantizar que las nuevas generaciones puedan conocer y valorar esa historia.

En este marco, también resulta necesario rechazar los discursos y las prácticas de odio por orientación sexual, identidad o expresión de género, así como toda forma de estigmatización que menoscabe la dignidad de las personas. La promoción de una sociedad democrática exige que las instituciones estatales contribuyan a construir condiciones de convivencia basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento de la diversidad, en consonancia con los principios de la campaña de las Naciones Unidas contra el odio.

La decisión cuestionada adquiere especial relevancia por tratarse de una ceremonia que se desarrolla en la antesala de la Marcha del Orgullo y que tiene como finalidad reconocer trayectorias individuales y colectivas vinculadas con la defensa de los derechos humanos. La negativa a autorizar su realización en la Manzana de las Luces suscita preocupación respecto del compromiso de las autoridades nacionales con la promoción de la diversidad y con la continuidad de espacios públicos que contribuyen a fortalecer la memoria, la participación y el reconocimiento de derechos.

Cabe señalar que la Fundación Igualdad ha manifestado su decisión de realizar igualmente la ceremonia, reafirmando la continuidad de los Premios Carlos Jáuregui y el valor de una iniciativa que forma parte de la historia del movimiento LGBTIQ+ argentino. Esta determinación expresa la relevancia de sostener los espacios de reconocimiento y participación, aun frente a decisiones institucionales que obstaculizan su desarrollo en ámbitos públicos.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

**DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**